EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**ACTA DE VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE PÓLIZA**	**Código: RE.SGJ.016** **Versión: 00** **Fecha: 29.11.2024**

INFORMACION GENERAL	
No. CONTRATO/CONVENIO	**IP 005-2025**
CONTRATANTE/ASEGURADO/BENEFICIARIO	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
NIT	800.105.497-0
CONTRATISTA/TOMADOR/ GARANTIZADO	LYC MULTISERVICIOS Y CONSULTORIA SAS
NIT/C.C	900.305.915-9
OBJETO	*"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL CENTRO POBLADO EL ERMITAÑO, AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PÚERTO BOYACA, BOYACA*".
VALOR	TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS ($ 3.896.214.177).
PLAZO	SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
LOCALIZACION	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

INFORMACION GARANTIAS			
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL			
NO. POLIZA: M-100283062			
FECHA DE EXPEDICIÓN: 24/11/2025			
AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	11/11/2025	11/12/2026	$ 389.621.417,70
Buen Manejo del Anticipo	11/11/2025	11/12/2026	$ 1.168.864.253,10
Prestaciones Sociales	11/11/2025	11/06/2029	$ 389.621.417,70
Estabilidad de la Obra	11/06/2026	11/06/2031	$ 779.242.835,40

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**ACTA DE VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE PÓLIZA**	**Código: RE.SGJ.016** **Versión: 00** **Fecha: 29.11.2024**

INFORMACION GARANTIAS	
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL	
NO. POLIZA: M-100283062	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 24/11/2025	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO
Amparo básico- predios, labores y operaciones	$ 569.400.000

Las pólizas amparan las coberturas de Cumplimiento del Contrato, pago anticipado, pago de salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual, dentro de los términos, valores asegurados y vigencias estipuladas en el contrato, ajustándose a los plazos contractuales y legales establecidos.

Se deja constancia de que las garantías descritas cumplen a cabalidad con todos los requisitos legales, contractuales y técnicos exigidos, habiendo sido revisadas, verificadas y avaladas por la supervisión e interventoría designadas, quienes certificaron su validez, suficiencia, pertinencia y adecuación a las obligaciones contractuales, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias vigentes.

Asimismo, las pólizas se encuentran debidamente firmadas y vigentes, amparando de forma efectiva los riesgos previstos hasta las fechas estipuladas y cumpliendo lo señalado en el inciso final del artículo 2.2.1.2.4.1.4 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la exigibilidad, mantenimiento y ajuste de garantías.

Se precisa que la gestión, obtención, expedición y presentación de las garantías constituye obligación legal y contractual exclusiva del contratista, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el principio de responsabilidad contenido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993. En consecuencia, el contratista ha cumplido con la entrega oportuna y adecuada de las garantías, las cuales han sido objeto de revisión exhaustiva por parte de la supervisión e interventoría, en el marco de sus funciones y competencias legales, dejando constancia de que dichas coberturas se encuentran ajustadas a la naturaleza, alcance y obligaciones del contrato.

Parágrafo: trazabilidad y validación: La presente aprobación se expide dejando constancia expresa de que la supervisión e interventoría han efectuado una verificación documental y material de los soportes que acreditan la existencia, vigencia y suficiencia de las pólizas, constatando que su expedición se ajusta al alcance contractual, a las condiciones pactadas y al marco normativo vigente. Esta validación se incorpora al expediente contractual para efectos de control interno y para las verificaciones de los órganos de control competentes, en observancia de los principios de transparencia, responsabilidad, planeación y economía previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**ACTA DE VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE PÓLIZA**	**Código: RE.SGJ.016** **Versión: 00** **Fecha: 29.11.2024**

FECHA DE APROBACIÓN: 25/11/2025

JUAN DIEGO MARTINEZ QUINTERO
Gerente (E)
EAG

	Funcionario o Contratista	**Firma**	**Fecha**
Elaboro	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		25/11/2025
Aprobó	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		25/11/2025

Los arriba firmantes declaran que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Gerente.